

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE SALUD****RESOLUCION NUMERO 4634 DE 1997****(Diciembre 10)**

Por la cual se efectúa una distribución parcial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1997.

LA MINISTRA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 2373 del 30 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2373 de diciembre 30 de 1996, por el cual se Liquidada el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 1997, en su artículo 25 establece que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano;

Que mediante Resolución 00374 del 17 de febrero de 1997 se efectuó la distribución de la partida apropiada en el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1997 Unidad 1901 01 Gestión General, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 Situado Fiscal, Objeto de gasto 1 Destinatarios del Situado Fiscal, Ordinal 2 Situado Fiscal Aportes Patronales. Distribución previo concepto DNP, Recurso 01 Recursos ordinarios, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 238.356.000.000) conforme al CONPES SOCIAL 037 DNP: UDT del 29 de enero de 1997.

Que se amerita una desagregación adicional con el fin de identificar las instituciones beneficiarias del recurso, las cajas de previsión, fondos, E.P.S. y demás entidades previsionales donde se encuentra afiliado el personal de salud o a favor de las entidades que no tengan afiliados sus empleados a ningún sistema de seguridad social y las prestaciones sociales que se financian con el situado fiscal - aportes patronales;

Que la División Financiera del Ministerio de Salud, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 1255 del 4 de Diciembre de 1997, por valor de \$5.234.952.000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Efectuar la siguiente distribución parcial en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1997, así:

**SECCION 1901
MINISTERIO DE SALUD
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD 1901 - 01
GESTION GENERAL**

CUENTA 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

RESOLUCION NUMERO 4634 DE 1997

Por la cual se efectúa una distribución parcial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1997.

SUBCUENTA	3	SITUADO FISCAL	
OBJETO DE GASTO	1		DESTINATARIOS
DEL SITUADO FISCAL			\$ 5.234.952.000
RECURSO	01	RECURSOS ORDINARIOS	
ORDINAL	40	ANTIOQUIA - APORTES PATRONALES	5.234.952.000
DISTRIBUCION:			
Subordinal	003	Fondo Nacional de Ahorro	560.487.000
Subordinal	004	Fondo de Cesantías Ley 50 de 1990	209.513.000
Subordinal	009	Fondo Prestacional Departamento de Antioquia	4.464.952.000
TOTAL DISTRIBUCION			\$ 5.234.952.000

ARTICULO SEGUNDO : El Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección de Presupuestación y Control de Gestión, comunicará a las entidades de previsión, entidades promotoras de salud y sociedades administradoras de fondos de pensiones y/o cesantías mencionadas en el artículo anterior, el valor de la apropiación asignada así como la identificación de las direcciones de salud e instituciones de prestación de servicios, por cuenta de las cuales se les transfieren los recursos objeto de la presente resolución. Igualmente identificará el concepto de gasto del aporte en cesantías, reserva pensional y servicio médico.

ARTICULO TERCERO : El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional, girará directamente a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y/o Cesantías y a las Entidades Promotoras de Salud, los recursos del Situado Fiscal - Aportes Patronales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993 y el Decreto 1666 de 1994, de acuerdo con el instructivo de pago que para el efecto informe el Ministerio de Salud, en concordancia con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de Diciembre de 1997.

MARIA TERESA FORERO DE SAADE
Ministra de Salud

RESOLUCION NUMERO 4634 DE 1997

Por la cual se efectúa una distribución parcial en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1997.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD**

DIRECCION DE PRESUPUESTACION Y CONTROL DE GESTION

ANEXO A LA RESOLUCION No. 04634 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1997, POR LA CUAL SE EFECTUA LA DISTRIBUCION PARCIAL DEL SITUADO FISCAL - APORTES PATRONALES, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA FISCAL DE 1997

ANTIOQUIA **\$ 5.234.952.000**

Que se distribuye así:

	Fondo Nacional de Ahorro	\$ 560.487.000
007	E.S.E. Hospital Mental de Antioquia Cesantías - No Afiliados 560.487.000	
	Fondos de Cesantías - Ley 50 de 1990	\$ 209.513.000
018	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello Pensiones y Cesantías Colmena S.A	40.000.000
	Sociedad Administradora Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A	48.000.000
	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A 112.000.000	
007	E.S.E. Hospital Mental de Antioquia Colfondos Compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A	2.146.000
	Pensiones y Cesantías Colmena S.A	5.382.000
	Sociedad Administradora de fondos de Pensiones y de Cesantías Davivir S.A	662.000
	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Colpatria S.A	1.323.000
	Fondo Prestacional Departamento de Antioquia	\$ 4.464.952.000
001	Dirección Seccional de Salud de Antioquia Reserva Pensional - Afiliados	4.464.952.000
	TOTAL	\$ 5.234.952.000

AURA MARIA POVEDA

Directora de Presupuestación y Control de Gestión